

ENAJENACIÓN DE FRUTO ALBAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.

El Ayuntamiento de Coca, va a proceder a la enajenación mediante Procedimiento Negociado, de los aprovechamientos de fruto albar para el año forestal 2012 de los siguientes Montes Públicos pertenecientes a esta Entidad:

MONTE	SECCIÓN	VOLUMEN ESTIMADO	TASACIÓN
103, Lote 01OR/2012	-	15 HL	330,00 €
106, Lote 01OR/2012. A excepción de los tranzones 3 y 4, donde el aprovechamiento se encuentra acotado con el fin de garantizar la regeneración de la masa. Asimismo, quedan excluidos del aprovechamiento, los pies existentes dentro del recinto del Centro Forestal "El Sequero".	-	510 HL	11.220,00 €

Es requisito indispensable para realizar el aprovechamiento de fruto de pino piñonero en los montes gestionados por la Junta de Castilla y León que el adjudicatario se encuentre registrado como empresa habilitada para realizar el aprovechamiento de piña cerrada de pino piñonero en Castilla y León.

Proposiciones y documentación: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición que se facilitará en las Oficinas de la Entidad, la documentación exigida en el Pliego de Condiciones:

"8.2. Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en las forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado documentos, expresará la inscripción de: "Documentos Generales para tomar parte en el Procedimiento Negociado para la enajenación del Aprovechamiento de Fruto Albar del Monte, lote, Sección..... y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento Nacional de Identidad del licitador o fotocopia autenticada del mismo y documento del número de identificación fiscal; si se actúa mediante representación, se acompañará poder debidamente bastantado por la Secretaria de la Corporación o por un Letrado en ejercicio.

Si se concurre en representación de una sociedad, deberá acompañarse copia autorizada o testimonio notarial de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva, por el empresario a cuyo favor se vaya a efectuar ésta. (Anexo II).

3.- Documentación que acredite que el licitador se encuentra registrado como empresa habilitada para realizar el aprovechamiento de piña cerrada de pino piñonero en Castilla y León.

B) Sobre B, denominado proposición económica, se ajustará al modelo inserto al final del presente pliego, y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para tomar parte en el procedimiento negociado para la enajenación del Aprovechamiento de fruto albar del Monte, Lote, Sección"

Si en una proposición económica hubiera discordancia entre la cantidad que figura en letra y la que figura en cifra, será rechazada automáticamente por la Mesa de Contratación.

Cada licitador solamente podrá presentar una única proposición. No podrá suscribir ninguna propuesta de unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal."

Fianza definitiva: La garantía definitiva se fija en el 5 por 100 del precio de adjudicación.

Por lo que le comunico, que si está usted interesado, deberá presentar su proposición en la Secretaría de la Entidad, de las 9:00 a las 14:00 horas, junto con la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, hasta las catorce horas del día 7 de octubre de 2011.

En Coca, a 26 de septiembre de 2011
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero